

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Garbayuela

Año de 1920 a 1922

Libro de actas que celebra la Corporación Municipal en el año  
expresado.

Quintero









ET

Acta de la sesion inaugural  
del Ayuntamiento:

- Sres. Concejales salientes
- Don Ramon Bermudez de Castro
  - " Felipe Martin de la Mayoralia
  - " Jose Aguirre Correo
  - " Abel Arango Martin
- Sres. Concejales que quedau
- " Juan Donato Aguirre Peloto
  - " Juan Pablo Fernandez
  - " Emiliano Diez Macdonato
- Sres. Concejales entrantes
- D. Ramon Bermudez de Castro
  - " Jose Aguirre Correo
  - " Amancio Alcobendas, Encarnas
  - " Anibal Camacho Caballo

En la villa de Garayuela a pu  
neros de Abril de mil novecien  
tos veinte, se reunieron en la  
Casa Consistorial, los Sres. Con  
cejales expresados, al margen  
al objeto de celebrar la sesion i  
nicial del presente bienio  
y admitida por el Presidente Don  
Ramon Bermudez de Castro, or  
deno el infrascripto Secretario  
de la Junta de la villa, actando 5957  
de la vigente Ley Municipal y de  
la Junta de la villa, Sres. Concejales, en ejer  
cicio de sus competencias, de la, pome  
trina, elecciones, y de la, prosta

mas, el dia primero de Febrero ultimo con el objeto  
de tomar posesion de sus encumbrados, han sido de  
bidamente presentados.

Y en consecuencia el Sr. Alcalde invito a los  
nombrados, o electos, a que tomaran cuenta, de punto  
robre la nueva las insignias, de su cargo y en sus la  
presidencia a Don Amancio Alcobendas, Encarnas que  
recuento <sup>de los</sup> Concejales, entre los que habian sido pro  
clamados, por el articulo 29 de la vigente Ley Municipal





de mayo colada

Seguidamente por orden del Sr. Presidente  
interino convocó el infrascripto Ayuntamiento a la  
toma de los artículos 57, 54, 55, y 56 de dicha Ley orgánica

En las citadas y citadas parroquias a la elección de  
Alcalde Presidente por su parte, quales, Concejales por  
su mano fueron designando una a una en la orden  
del expediente preparada, cuyos datos se expresan  
por la providencia de admitirlos en las cláusulas siguientes  
resultasen.

Don Ramon Remusola de Castro y Herrera, resultó  
elegido por mayoría absoluta punto que obtuvo to  
do los votos de los que constituyen el nuevo Ayunta  
miento. Igual providencia se requirió para  
la designación de Regidor Insular resultando  
elegido por mayoría absoluta Don Juli Aguirre  
Cervero de cuyo cargo fueron inmediatamente  
procuradores, lo fueron así sucesivos de los de pri  
mero, segundo, tercero, cuarto y quinto los Sr.  
Concejales Don Simón Alvarado, Conde, Don  
Nicolás Comas de Calvo, Don Juan Donato Agui  
re Robote, D. Juan Peña Jimeno y D. Simón Duro de

Terminada en esta forma la constitución  
del Ayuntamiento se acordó hacer saber la misma  
al vecindario así como al Sr. Gobernador Civil  
de esta Provincia y quales, pudiese, en cada una  
se celebrara por esta Corporación Municipal quien

Ayuntamiento de Badajoz







to, Don Juan Antonio Alarcón y Caceres, Don Juan  
Pablo Jimenez, para la de Instrucción pública Don  
Juan Domingo Aguayo Pelato y Don Esteban Diez  
Sacerdotes, para la de Policía Urbana y Rural  
Don José Aguirre Cervera y D. Nicolás Camacho Caballero

También se manifestó a la Corporación que por  
to que por Real orden del Ministerio de Hacienda  
fecha treinta y cinco de Octubre del año último se  
nita en el Boletín oficial de esta provincia núm.º 277  
conyuntamente al día diez y siete de Noviembre siguiente  
se autorizó a este Municipio para la roturación y  
reventa de ciento veintita y dos hectáreas, cuya Dicha  
royal cédula, por su y como en la que era llegaba  
la época en que debían empezar a ser trabajadas, por  
primero a dicha operación, por tanto a los tres  
comunicados que en el presente se comunican en el presente

Después de amplias deliberaciones y de acordado en  
dicho acuerdo por unanimidad. Primer. Para enju  
cación el plan de aprovechamiento aprobado por  
la Diputación bajo las condiciones facultativas, que  
en el pliego de este nombre conigura el Sr. Ingeniero  
de la Sección y que aparece inserto en el Boletín oficial  
y expresado y lo, que también figura en el convenio  
de administración que se formula por esta Corporación.  
Segundo. Para por la Comisión de Policía Urbana y  
Rural se formula a este fin, el terreno que ha  
de us, objeto de labor y reventa en la referida Dicha  
se levantase, de dicha operación la compe  
sente entre, y cuya Comisión irá auxiliada de los  
fuerzas presentes, como en este punto Boletín de  
no.º 10 y Franco Aguayo Cervera. Tercero. Don

Mesa de la Diputación





por el p[ro]p[ri]o, o p[ro]p[ri]o de un Ayuntamiento, se de un m[un]do  
 de un tal a otro, d[ic]iendo que se ha de hacer solo que se  
 de un comp[ro]miso, entre las d[ic]has d[e]putacion y p[ro]p[ri]o  
 la p[ar]te, o p[ro]p[ri]o, de labor que a cada uno de los comun  
 en m[un]do el p[ro]p[ri]o, o p[ro]p[ri]o, de labor, se ha de  
 la liquidacion de los comp[ro]misos a arbitrio, un  
 m[un]do, y p[ar]te, que se originan para p[ro]p[ri]o de la  
 labor, y que se mitiga para tal fin el comp[ro]miso  
 ex[ce]lente que se m[un]do con certificacion de un  
 m[un]do.

En no obstante otros asuntos, de que p[ro]p[ri]o con  
 p[ro]p[ri]o de las d[ic]has d[e]putacion y de ella, un m[un]do, que p[ro]p[ri]o  
 de las d[ic]has d[e]putacion y Certificacion.

Francisco M[un]do  
 Luciano M[un]do  
 Juan Doct[or]  
 Amiliano Diez Madroero  
 Juan de Aguiar  
 Amador M[un]do

Dijimos que no se cuenta por de los que se m[un]do de un m[un]do  
 de un tal a otro, d[ic]iendo que se ha de hacer solo que se  
 de un comp[ro]miso, entre las d[ic]has d[e]putacion y p[ro]p[ri]o  
 la p[ar]te, o p[ro]p[ri]o, de labor que a cada uno de los comun  
 en m[un]do el p[ro]p[ri]o, o p[ro]p[ri]o, de labor, se ha de  
 la liquidacion de los comp[ro]misos a arbitrio, un  
 m[un]do, y p[ar]te, que se originan para p[ro]p[ri]o de la  
 labor, y que se mitiga para tal fin el comp[ro]miso  
 ex[ce]lente que se m[un]do con certificacion de un  
 m[un]do.

Acta de un m[un]do de un m[un]do } bula de un m[un]do de un m[un]do  
 de un m[un]do de un m[un]do } y de un m[un]do de un m[un]do  
 de un m[un]do de un m[un]do } de un m[un]do de un m[un]do  
 de un m[un]do de un m[un]do } de un m[un]do de un m[un]do









prosea auctore de ita pollam quoniam in  
 conquea cura thaldis durante cibus tiempos  
 pimus Comjola ut Ayuntamiento D. Amos Alca-  
 bende, Concano quoniam lo pomea in Concanito de  
 Los Gobiernos, Civil de la provincia, y cuyo pomea p  
 equiore aucte monimo aucte pta de aucte

Y no habiendo otros aucte de que pomea an  
 por relevante lo aucte y de ella aucte que pomea

de los Presonmte, Certifico =  
 Juan de Aguirre



Juan de Aguirre      Amador D. de la Cruz

Juan de Aguirre

Amador D. de la Cruz

Dirigida a la pomea y de la pomea pomea pomea  
 tor y que la aucte aucte aucte aucte aucte  
 die no ha pomea aucte aucte aucte aucte  
 pomea aucte aucte aucte aucte aucte  
 pomea aucte aucte aucte aucte aucte  
 pomea aucte aucte aucte aucte aucte  
 pomea aucte aucte aucte aucte aucte

Acta de la reunion de... En la villa de Badajoz  
 en el Ayuntamiento... y en el caso de...  
 viente de las leyes de la...  
 de las leyes de la...  
 de las leyes de la...  
 de las leyes de la...  
 de las leyes de la...  
 de las leyes de la...











de los melancólicos que pudieran producirse  
y de los que se imponen caprichosamente en su propia  
voluntad de acuerdo.

Si se hubiese otro asunto que se pudiese  
por el presente la usura y suelta en la que  
semanan los otros ejemplos convenientes con respecto  
al Sr. Cortés.

Luciano de Holanda, Luciano Diez Madroñero

Yuan Ductro

*[Signature]* Juan de Ojeda

Wider Carado

*[Signature]*

Original de la cuenta, por la que se ve que en  
produciendo a este día no ha producido celibato por no  
venir al talon de otro, infundido en el Sr. Cortés  
para tomar, omnes Certificados de la que se  
daba de sus documentos, *[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la usura de la  
del Ayuntamiento

- Juan Cortés
- Dn. Juan de Aranda de Cortés
- " Juan de Alvarado de Cortés
- " Curcio de San Martín
- " Juan de Ojeda
- " Juan de Ojeda
- " Juan de Ojeda

En la villa de Córdoba  
la ciudad de los Reyes de España  
por el día veinte y cinco de mayo de  
este año de mil e quinientos e  
seiscientos e noventa e tres  
en la sala capitular de la  
corte de Córdoba, topa la



















esse occupar ulvanto la usua y de ella  
 uti ante que presen todz los señores esen  
 nentes cutifus =



Manuel de Castro

Jose de Guzman

Francisco Pacheco

Amiliano Gil de Madroñero y

Luciano Molano

Francisco de Guzman

[Signature]

Amador D. Madroñero

Diligencia de topografo y otros para hacer cuenta que la  
 finca ordinaria correspondiente a este dia no ha podido  
 celebrarse por no concurrir el señor secretario en frente de  
 uno de los concejales para tomar acuerdo cutifus.  
 Lo que se acuerda en Junta de Jueves de este presente mes  
 Amador D. Madroñero

Amador D. Madroñero

Diligencia de Hago cuenta por ella p. e. que la finca  
 ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse  
 por no concurrir el señor secretario en frente de  
 uno de los concejales para tomar acuerdo cutifus. Lo que  
 se acuerda en Junta de Jueves de este presente mes  
 Amador D. Madroñero

Nota del Ayuntamiento  
 de San Juan de Badajoz

- Dña Francisca Normada de Castro
- " Lore Aguirre Aguirre
- " Inacio Botas Aguirre
- " Luciano de los Rios de Castro
- " Benigno de los Rios de Castro
- " Manuel Casariego Caballero
- " Juan Pacheco Aguirre

En Dubaga de Junta de  
 Jueves de este presente mes  
 celebrados en Ayuntamiento  
 en la Sala Capitular de este  
 Ayuntamiento con asistencia  
 de Sr. D. de los Rios de Castro  
 Normada de Castro y otros de los  
 tres concejales de margen arriba  
 para celebrar un acuerdo  
 tradicional en presencia de

recreativa, en virtud de lo que se ha acordado  
 en la Junta de este presente mes de Jueves de este  
 Ayuntamiento para la compra de un terreno de  
 propiedad particular en virtud de lo que se ha acordado  
 en la Junta de este presente mes de Jueves de este  
 Ayuntamiento para la compra de un terreno de  
 propiedad particular en virtud de lo que se ha acordado





resumen de los gastos que se han hecho en la custodia de los libros  
 de los libros y papeles que se han comprado

Categoría	Conceptos	Gastos		Credito que cuenta por recibidos		Credito que cuenta por recibidos		Total	
		Puntos	Centavos	Puntos	Centavos	Puntos	Centavos	Puntos	Centavos
<b>Ingresos</b>									
1	Propio	5455	57	"	"	8098	91	13553	28
2	Donaciones								
3	Impuestos			65	"			65	"
4	Beneficencia								
5	Contribución Pública								
6	Concesión pública								
7	Extrordinarios								
8	Reservas								
9	Reservas para cubrir el déficit					1345	97	1345	97
	<b>Total</b>	5455	57	65	"	9442	88	14761	35
<b>Gastos</b>									
1	Gastos del Ayuntamiento	2072	50			1624	15	7696	65
2	Policia de Vigilancia								
3	Policia Urbana y Rural	439	38			439	57	879	25
4	Contribución Pública	"	"			244	60	244	60
5	Beneficencia	490	"			1125	79	1615	79
6	Obras Públicas	35	"					35	"
7	Concesión Pública	350	"			710	77	1060	77
8	Montes								
9	Cargas	1689	60	90	"			1779	60
10	Obras de mejora de caminos								
11	Impuestos	377	09					377	09
12	Reservas								
13	Subvenciones								
	<b>Total</b>	5454	07	90	"	8136	65	13678	75

**Resumen**

	Puntos	Centavos
Ingresos de los créditos pendientes de cobro	9442	88
Idem de los créditos pendientes de pago	8136	65
Diferencia que resulta a favor de los acreedores	1308	23

Segundamente se pide que se acuerde que se acuerde  
 en el presupuesto y en el presupuesto de los gastos  
 de los gastos que se pagan en la liquidación  
 de los gastos de los libros y papeles que se han comprado









averido certificar bastayuda primero de Julio de mil  
novecientos veinte = Amador D. Macario

Acta de la Sesion ordinaria } de la villa de Badajoz a ocho  
del Ayuntamiento - } de Julio de mil novecientos veinte



reunido labras de la, en su numero de 12, Comyales, que  
affine primero en la Sala Capitular de la Casa Comunal  
nada bajo la presidencia del Sr. D. Macario D. Macario  
miembro del Centro y al objeto de celebrar la sesion ordinaria  
comprendiente a este dia. Planteo el orden de la sesion  
del ante anterior, y fue aprobada.

Se da cuenta de la presentada por el Ayuntamiento  
de este Ayuntamiento del material sustruido por el  
numero del primer trimestre del año económico en  
trase para la ganta de oficina de la Junta de des  
fuer de un certificado examen por su comisionada y  
despues aprobada en todo sus partes y que se le abo  
re en su parte del capitulo y contenido comprendiente  
del presupuesto municipal ordinario.

En no obstante, otros asuntos de que se ha ocupado en  
por su luente la sesion y de ella se da cuenta que se ha  
hecho los Comyentes de que se el Sr. D. Macario

Mano de Mano de Aguirre Juan Duque  
Emiliano de Madroño Luciano de Landa Juan de Aguirre  
Amador D. Macario

Diligencia } La prouge se el Sr. para haer contar que se  
non ordinaria comprendiente a este dia no ha podido  
celebrar por no concurrir al balon de este punto mismo se  
he Comyales para tomar averido certificar bastayuda de Julio de 1920  
Amador D. Macario













La Junta acuerda por unanimidad referir  
 a ratificar en el Ayuntamiento por medio  
 del oportuno expediente para el próximo año  
 en cumplimiento de lo que se ha acordado  
 en las sesiones de 17 de Mayo y 14 de Junio  
 de este año en las partes que se figuren  
 con el nombre de algunos recurrentes incluidos en  
 el mismo la baja correspondiente a los que deban  
 ser.

No habiendo otros asuntos de que poder  
 ocuparse en la sesión y en el día de  
 esta que preceden todos los de la convocatoria  
 de que se trata.

Luciano de los Rios

Juan Ducha  
 Jefe de Negocios

Emiliano Diez Madroñero

Luciano de los Rios

Juan Ducha

Amador de los Rios

Acta de la reunión de la Junta de la Real Ceca de Badajoz  
 en el Ayuntamiento de esta ciudad de 14 de Mayo de este año

En la noche de 14 de Mayo de este año  
 se reunió en el Ayuntamiento de esta ciudad  
 para celebrar la reunión ordinaria correspondiente al  
 día de hoy, a las 8 de la noche, en el  
 salón de sesiones, y fue aprobada  
 la cuenta de la Real Ceca de Badajoz  
 correspondiente al año de 1808.

Amador de los Rios





















Bermuda de Castro. Abierto el acto se dio lectura del acta anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion municipal de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia fecha veinte y tres del actual e inserta en el Boletín ofiicial de esta misma numero 192 correspondiente al libro, veinte y cuatro de este expresado mes sobre formacion de Registros fiscales urbanos, burocraticos, los tres del Ayuntamiento de la expresada ciudad, que fue recibida en esta Alcaldia por el Consejo ultimo por unanimidad acordando: que aunque los libros que se están formando en el Urbano de esta pueblo se hacen por la Alcaldia a los ordenes, a fin de que quando terminen los dichos trabajos se entere de termino que se forma mentada Circular, y que se saque certificación de este acuerdo y se lleve a la Superioridad dentro del plazo determinado.

Y no habiendo otros asuntos de que poder ocuparse se levanto la sesion y de ella este acta que firmen todos los Concejales Certifico =

Francisco R. Pastor Juan Pedro Luis Villalobos  
Francisco de Aguirre  
Francisco de Aguirre





Acta de la Junta ordinaria de la villa de Badajoz a 11 de Octubre de mil novecientos veinte

Siendo los dias de un mañana, reunieron los Sr. Conyales que al fin se formaron en la Sala Capitular de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Bonilla de Castro y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto con la lectura del acta anterior y fue aprobada

En seguida por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion municipal que al abonar por la Delegacion de Hacienda de esta provincia los rentas de un impuesto, se en el trimestre del año ultimo habian sido de cuarenta y cinco mil y nueve puestas, este anterior por el Compite de Don Luis Nolas a personas juridicas correspondiente al trimestre de primero se habian a treinta y cinco mil de 1919-20 y como el dicho pago no tuviese congruencia en el presupuesto actual acordaron lo mas convenientemente

Entrados los Sr. del Ayuntamiento de los expuestos por un acuerdo por unanimidad acordaron: que se abone la cantidad contenida en el Capitulo de Impuesto del Presupuesto municipal ordinario del año actual.

Seguidamente y a citation tambien que Sr. Presidente acordó la Corporacion municipal que se abone del Capitulo de Impuesto del Presupuesto municipal ordinario de este pueblo correspondiente al año actual (la cantidad) de ochenta y tres mil y trescientas pesetas, al tribuno provincial de Badajoz correspondiente al año 1919-20

Y de la cuenta de la presentada por el Sr. Secretario

Amador D. Masas





del dho Ayuntamiento del material inventado por  
 el mismo en la Sentencia de un cargo al dho Ayuntamiento el  
 siguiente: Trámite del dho Ayuntamiento actual por  
 unanimidad de la Corporación dho Ayuntamiento de reunirse  
 y encontrarse de parte y con parte a los proyectos le-  
 gales (por unanimidad) acordados aprobados en todas  
 sus partes, y que se abren un expediente del Capital de los  
 artículos correspondientes del Ayuntamiento actual

Y no habiendo otros asuntos de que hacer au-  
 tor se levantó la sesión y de ella se dio cuenta que fué  
 mantenido los comuneros Certifico = dho Ayuntamiento  
 Tris = "por unanimidad" = no vale =



*Mariano de la Cruz* *Guadalupe de la Cruz*

*Manuel Ducha* *Juan P. de Araya*  
*yo el secretario*

*Amador de la Cruz*

Acta de la Sesión ordinaria de la villa de Badajoz a ca-  
 del Ayuntamiento = lunes el Ocho de mil nove-  
 cientos veinte, de la hora de la tarde, en reunidos los  
 señores Concejales que al fin se firmaron en la Sala Capitu-  
 lar de la Casa Comunal, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Placido Bernales de Castro y al  
 objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente  
 a este día. Al fin de lo cual se dio lectura del auto  
 anterior y fue aprobado.

En su virtud por el Sr. Presidente se dio cuenta  
 a la Corporación del extracto de los señores celebrados



prola misma durante el tiempo de trinita de el curso  
 anterior el cual termina el 15 de octubre de este Ayuntamiento  
 enterados los señores Concejales del expediente extracto y  
 el que de 12 de noviembre de este mismo año por unanimidad  
 de los señores de aprobación de todos los puntos y que  
 se debe con atención común al Sr. Gobernador Civil  
 de la Provincia para su inserción en los Boletines  
 oficiales de la misma.

Y no habiendo otro asunto de que poder ocuparse se le  
 vanta la sesión y de ella se da cuenta que finian tales los  
 Concejales Certificados =

Francisco Rodríguez      Juan Puelles      Lucas de los Rios

y por el Sr. Jefe de la Oficina de Registros  
 Amador D. Escobar

Amador D. Escobar

Diligencia! La ponga yo el Sr. Jefe para hacer constar que  
 según ordenanza correspondiente a este día no ha podido  
 celebrarse por no concurrir al Salón de Actos Infinito nu-  
 mero de los Concejales para tomar curso el Certificado de la  
 veintey uno de Octubre siguiente, a este =  
 Amador D. Escobar

Diligencia! Hecho constar por el día 10 de este que según ordenanza  
 correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir  
 al Salón de Actos Infinito número de los Concejales para tomar curso  
 el Certificado de la veintey uno de Octubre de 1920 =  
 Amador D. Escobar

Otro! La ponga yo el Sr. Jefe para hacer constar que según ordenanza con-  
 formada a este día no ha podido celebrarse por no concurrir al  
 Salón de Actos Infinito número de los Concejales para tomar curso  
 el Certificado de la veintey uno de Noviembre de 1920 =  
 Amador D. Escobar









currente a su costumbre Certifico =

Luisa de Albornoz

Nicolás Canudo man de aguja

Juan Pallas y de Aguijo

Amos de la casa

Diligencia de la prouida que el Sr. D. Juan Pallas y de Aguijo para haber cuenta que la Srta. Luisa de Albornoz conyugal a este dia no ha podido celebrar por no concurrir el talon de auto, refuente numero de los conyugales para tomar auto. Certifico. La hora de las diez y ocho de la tarde de mil noventa y cinco. Amos de la casa

Diligencia de la prouida que el Sr. D. Juan Pallas y de Aguijo para haber cuenta que la Srta. Luisa de Albornoz conyugal a este dia no ha podido celebrar por no concurrir el talon de auto, refuente numero de los conyugales para tomar auto. Certifico. La hora de las diez y ocho de la tarde de mil noventa y cinco. Amos de la casa

Acta de la Srta. Luisa de Albornoz

del Ayuntamiento =

Sr. Conde de Albornoz

Sr. D. Luis de Albornoz, Caudero

Conyugal

Sr. D. Juan de Aguijo Caudero

Sr. D. Juan de Albornoz Caudero

Sr. D. Juan de Albornoz Caudero

Sr. D. Juan de Albornoz Caudero

La villa de Badajoz a diez de

enero de mil noventa y cinco, con

de la hora de las diez y ocho de la tarde

de los conyugales, que el Sr. D. Juan de Albornoz

en el talon de auto, refuente numero de los conyugales

de la Srta. Luisa de Albornoz para tomar auto

de la Srta. Luisa de Albornoz para tomar auto

de la Srta. Luisa de Albornoz para tomar auto

de la Srta. Luisa de Albornoz para tomar auto

de esta certificacion y fue aprobada

de Sr. D. Juan de Albornoz, man de aguja

Amos de la casa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



se presentacion activamente los trabajos del Registro fiscal  
 de edificios, y volaron de este termino municipal segun  
 lo acordaron por esta Corporacion en cumplimiento de las  
 previsiones urgentes, y se han pudiesen en observancia de  
 lo dispuesto por el art. 5.º de esta Instruccion de 10 de Sept-  
 de 1917, produciendo de oficio y simultaneamente a aquellos  
 trabajos, a la formacion del expediente relativo a los  
 exenciones perpetuas de esta finca, urbana, que se  
 me compromete tal beneficio. Entendidos los  
 Comisarios, previos dictamen y examen de los antecedentes  
 de la Casa acordaron por unanimidad, que en virtud  
 de instruya el expediente correspondiente, incluyendo  
 la finca, que se relaciona a continuacion la, que  
 deben declararse exenta, absoluta y permanentemente  
 del pago de Contribucion Territorial por hallarse con  
 fincilla, esto, Casa, que necesariamente se citaron  
 del art. 14 de la Ley de 29 de Diciembre de 1910  
 en armonia con el 27 de la Instruccion anterior.

- 1.ª Una Casa llamada Comunal, situada en Calle de  
 la Serrana, de la Ayuntamiento, que linda por la parte de  
 calle publica; izquierda, con el local de trabajo y yacimientos  
 de la Felipa Martin situada en la Plaza de la Constitucion.
- 2.ª Un edificio Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol  
 tambien en la Plaza de la Constitucion que linda por la  
 derecha Calle Larga, izquierda y espalda calle de  
 trabajo, destinada al Culto Divino.
- 3.ª Una Casa llamada de Curas en la calle de San  
 Jorge y linda por la parte de calle de Serrana  
 izquierda calle publica y espalda con la calle de  
 Camarero Rayo destinada a vivienda de cura parroquial.

No consta





no habiéndose otro asunto, según se ha expresado en el  
la sesión que se celebró en esta quinquena todos los Comunes



Certifico

Don Luciano Meléndez

Don Aguirre

Don Aguirre

Emiliano Hier Navarro

Don Pedro Camacho

Don Pedro

Amador D. Masera

Diligentemente hego tomado por ella y se han visto que la misma  
comprende a todos los que se han producido en la misma  
al saber de esta suplico a todos los Señores Comunes que  
asistieron a esta sesión de 19 de Diciembre de 1920.

Amador D. Masera

Acta de la Sesión ordinaria de Ayuntamiento.

En la villa de Zombayuela a diez y seis de  
Diciembre de mil novecientos veinte y cinco  
habiendo sido el día de la mañana, reunidos  
los Señores Comunes que se hizo función y  
que constituyen la mayoría de los que compo-  
nen la Corporación municipal en el pleno  
de esta villa, como Comisionados bajo la  
presidencia del Señor Sr. D. Julián  
Don Luciano Meléndez, Cirujano y al

Amador D. Masera





Alcaldes

objeto de celebrar la reunion ordinaria conyunta  
el dia de este mes. Al punto se auto u auto lectura  
del auto anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se comunico  
a los concejales que conyuntamente con el Sr. Presidente  
habian sido recibidos los autos de unquies  
res de este Ayuntamiento hasta el 31 de Septiembre  
del año 1901 ascendiendo dicho importe  
a la suma de 8267 pta 27 centimos, de cuya con-  
trolada fueron satisfueltas por la Delegacion de  
Honores de esta Provincia en el año 1918, con  
tre mil noventa y cinco pta, veinte y  
nueve cent., que el Sr. Presidente de pro-  
pia controlada 3350 pta, 94 cent., cuya controlada  
debe gestionarse por este Ayuntamiento en  
integros al mismo y en un solo concepto  
lo que produce. En consecuencia, los Srs. del Ayunt-  
miento expusieron por el Sr. Presidente por unan-  
imidad en el Sr. Presidente: que desde luego se ha-  
ban un voto de confianza a un Presidente  
para que fuese en lo que sea posible a que  
por la desvolucion de la expresada controlada  
de 3350 pta, 94 cent. y que por el Sr. Presidente  
de este Ayuntamiento D. Amador D. de la Cruz  
rehasen un viaje a la Capital de Badajoz a inter-  
rogar y gestionar la, satisfuccion, numeris para el  
el fin abrense del capital de emprumto.



En quales que se le ocasionen.

Seguise aunte y a excitacion de los  
Prudentes y avaros, por unanimidad, apro-  
bar los propios naturales, por la Diputacion de este  
Municipio en fulda de en noviembre ultimos

Y no habiendose otros aunte de que poseen  
cuyas se levantan, he unido y de ella de auto que  
firmaron los convenientes Certificis =

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Diligencia La prouya y el Tunt para haver cuenta, quita y  
sin ordinacion conyugada a este dia no ha podido, el  
bueno por un comun al talon de auto, suficiente numero  
de los Conyugales para tener a unido Certificis. Gabe  
quela unido y tres de diciembre de 1920.

Juan de los Rios

Acta de la reunion ordinaria de la villa de Badajoz  
del Ayuntamiento treinta de diciembre de mil

noventa y nueve, siendo la hora de la dia de  
numerosa, reunieron los Sres. Conyugales, qui al fin  
firmaron en la sala Capitular, de los Caus, Comisionados  
sajo la presidencia del Sr. Alcaide Interino Don  
Juan de los Rios, Concluido y al objeto de cele-  
brar la reunion ordinaria conyugada a este dia  
Abierto el auto de este ultimo de auto anterior

Munitor D. de los Rios





y fue aprobada.

Heto continuo por el Senor Presidente  
 un manifiesto á los conventos que en virtud  
 de que el Salvo donde esta celebrada la pre-  
 sente union no reúne conclusiones para  
 el despacho y archivo de la Santa de este  
 Municipio por no tener sus Suficientes y otros  
 sustenidos en malos conclusiones, cayendo  
 de los mismos muchos papeles que utroque los  
 documentos y mensajis de Santania y no habien-  
 do otra habitacion en la Casa Comunal, por  
 lo que la que fue Parera de la Santa esta dedi-  
 cada á escuela pública de niños, debie proce-  
 derse al arrendado de un local que reuniera  
 conclusiones para la instalacion de escuela  
 Santania y archivo de la misma. Entiendo  
 los tres conventos de lo expuesto por el Presidente  
 y resultando que efectivamente la Sala que se  
 ocupa no reúne conclusiones para tener el  
 despacho de la Santa y la documentacion  
 de su archivo por career de luz y caer muchos  
 papeles de sus tubos y solo puede ser utiliza-  
 ble para celebrar las sesiones etc. Conyuntamiento  
 por no ser á eleracion e inuitos un par de papeles, por  
 mas en la misma por unanimidad de los señores

Molando



que en virtud de dicho Sentencia en la Casa morada  
 del Santuario de esta Corporacion D. Amador de las  
 en la calle de Parador de esta villa en una de las  
 habitaciones, hasta que se prosiguieren las obras, sucesivas  
 en esta Casa, Comunal, con la documentación con-  
 veniente, no abrenando nada por dicha mitacion  
 por haberla ofrecido gratuitamente dicho Santuario  
 seguidamente y a mitacion del Sr. Excmo. Sr.  
 la Corporacion por manuscrito de autos que se pre-  
 que al Santuario de este Ayuntamiento D. Amador de las  
 en el Capitulo de Inyumentos del Ayuntamiento municipal  
 ordenaron la cantidad de trescientos veinte y ocho pe-  
 ritos por inclinacion a los gastos de viaje a la capi-  
 tal de Badajoz, a liquidar, cuenta con el agente gages-  
 tionario, la elevacion de la, 2.750 ptes 9/10 cent. que por orden  
 civil de inscripcion, se inscriba a este fin, tambien  
 bien por manuscrito de autos, la Corporacion ofender los  
 pagos verificables por la Diputacion municipal de circunstan-  
 ciones ptes, veinte y cinco por el termino de 1.º de mayo a 31 de mayo  
 1920 de personas juridicas, y otras ptes, al Excmo. Sr. Excmo.  
 Ayuntamiento de mayo 1919 del Capitulo de Inyumentos del mismo  
 Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la se-  
 sion y de ella acta que firmen los Comunes Certificados:

Luciano Abellanda

José Argente

Juan V. Aguiar

Juan Pacheco Nolasco Camacho

Amador D. Masera

Amador D. Masera



DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ





Acta de la Sesion extraordinaria del Ayuntamiento

Senores Concejales

Don Juan Castellanos Prud.

Don Juan Aguirre Correo

Don Juan Donato Aguirre Pelota

Don Juan Pablo Román

En la villa de Badajoz a fin de  
enero de mil novecientos, veinte y cinco,  
sino la hora de la dia reunidos  
los Sr. Concejales, que componen el  
pueblo, para primer convocatoria y organiza-  
cion de objeto en el talen de act. de la

Com. Comunal, y bajo la presidencia del Sr. Don Juan  
Castellanos Correo. A virtud de lo que se dio lectura  
del acta anterior y fue aprobado.

Acta

En quienes por el expuesto Sr. Presidente se manifestó  
a los concejales, que como se expusiere en la, lectura, de  
Convocatoria el objeto, de la reunion en organizacion de la for-  
macion de la, lista, de los individuos que en virtud de  
esta Corporacion tienen derecho a elegir Concejales  
conforme a lo prevenido en el art. 2º de la Ley de 1877, y en virtud de la  
provisoria de 1º de febrero de 1877, y en virtud de la  
Corporacion por un año, de los, acordados, que  
en el act. y por separados en el expediente de un, con-  
se proceda a la formacion de mencionada lista, con  
virtud de los, documentos, correspondientes, y que se verifique  
en el dia propio de la reunion al publico, de  
la, de veinte y seis de febrero del corriente, a fin de que  
pueda ser examinada, y proceder a un contra-  
ta, relacionada, que en un momento, se entienda  
u otra igual al Sr. Don Juan Castellanos Correo, para su  
para su intervencion, y de lo que se acuerde.



de la misma

En conformidad de las cuentas de quinquenio, que  
quinta lleno el objeto de la suscripción de la obra  
de la que se trata que finan todos los Comu-  
nidades Certificas =

Guillermo Molenda

Juan P. Aguirre

Nicolas Camacho

Juan Aguirre

Juan Dado

Ana de D. de la Cruz

Acta de la sesión de la villa de Badajoz  
de un Ayuntamiento en su pleno de un momento  
reunido y sus acuerdos de la hora de la que se reunió  
previo a la sola capitulación de la casa de  
trabajo de los señores que se han previsto  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Guillermo de la Cruz y de los señores de  
brar la misma industria correspondiente a un  
año abarato y auto de los señores de la  
autoridad que se aprobó

En consecuencia de la presentada por  
el Sr. de este Ayuntamiento D. Juan de la Cruz y de la  
señores de la materia que se han previsto por  
nos en la obra de su cargo durante el  
ser treinta y seis años, autor y cargo de  
unido con determinación que se ha  
de

Inocencia de la Cruz













...entres de qui podrem veure ...  
...la usura, i aquella que s'ha de pagar ...  
...tots los dies ...



Outipus  
Juan de Alcala  
... de Alcala

Juan P. Aguirre y ...  
Juan ...

Emiliano Diez ...

Acta de la ...  
... en la villa de ...  
... el dia ...  
... y ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

Alcala

Seguientemente ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...



de los y de sus hijos en sus sucesos.

Y no habiendo otros asuntos de que  
poderse ocupar en lo tocante a union y de  
ella esta carta que firmaron los señores conce-  
jalos de quien yo y los Entendidos —

Luciano Molero Juan F. Aguirre Juan Pallas

Nicolás Camacho José Ortega Quiliano Díez Madroño

Amador D. Masas

Deliberación. Hago constar por esta y de  
los que la union ordinaria correspondiente  
a esta villa no ha podido celebrarse por no con-  
venir al salvamento de los suplicantes miembros del  
Concejo para tener acuerdo. En la pre-  
sencia de los señores de 1921 Entendidos —

Amador D. Masas

Acta de la union ordinaria  
de los señores de

José O. Encarnación

Don Lucio Alvarado Cordero

" José Aguirre Cordero

" Juan Pallas Ordoñez

" Juan Donato Aguirre Ribera

" Simón Díez Madroño

" Nicolás Camacho Caballero

De la villa de Badajoz  
punto de vista de 1921  
no en sus sucesos sino  
de punto de vista de la villa de  
los que se reunieron los señores  
Concejales que se encargaron  
de representar por la villa  
catón y de su acuerdo en  
oficio en el salvamento de

los de los señores Concejales bajo la pre-  
sencia de los señores de Don Lucio Alvarado  
Cordero. Abierta y leída en el día de la  
carta anterior, que aprobada



Amador D. Masas











se ocuparon de acuerdo con el acuerdo de ella en  
ante que firmaron todos los concurrentes



Amiliano Diez Madrueño

Nicolás Cacerado Juan Trujillo

[Signature]

[Signature]

José Trujillo

Juan Párraga

[Signature]

Acta de la sesión  
de los señores concurrentes } hecha en la villa de Badajoz  
el día primero de abril de

este presente año, y en virtud de  
lo que en la sesión anterior se acordó  
que se celebrase en la Sala capitular de la  
ciudad de Badajoz, bajo la presidencia de Sr. alcalde  
Don Sebastián Ruiz de Alarcón, y el Sr. D. [?]  
de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente  
de este día, a las once y media de la tarde,  
en el aula anterior, que se aprobada



Presidencia por el Sr. Presidente se abrió con  
la lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil  
de esta Provincia fecha ocho de Marzo  
último enerta en el Botulin oficio que  
conviene correspondiente al número de  
número de Marzo, y en la que se menciona  
el día veinte, ocho de los concurrentes para  
que se presente ante la Comisión de la  
de Puercamientos y Puercos en Badajoz  
para tanto se venen en cumplimiento  
que el presente día, de los











utaq[ue] utent[ur] in e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us]  
 e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us]  
 e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us]  
 e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us]  
 e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us]  
 e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us]  
 e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us]  
 e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us] e[st]atib[us]



Similano Diez Madroero

*[Signature]*

Jose Aguirre

Juan Pedro

Meda Camacho

Juan de Arago

Inmaculada

Acta de la sesion  
 ordinaria de agosto

En la villa de Badajoz  
 a las diez y siete de agosto de  
 mil novecientos y siete  
 se reunieron en el ayuntamiento  
 de la villa de Badajoz  
 los señores concejales de  
 esta villa para celebrar  
 una sesion ordinaria de  
 agosto de mil novecientos  
 y siete. En esta sesion  
 se leyeron y aprobaron  
 los acuerdos siguientes:  
 1.º Que se acuerde  
 celebrar una sesion  
 extraordinaria de la  
 junta de gobierno de  
 esta villa para el dia  
 de hoy a las diez y  
 siete de agosto de  
 mil novecientos y  
 siete.

Inmaculada



Presidencia por el Sr. Presidente de la  
 cuenta de los ingresos de esta villa  
 en la cuenta de la villa de Badajoz  
 de los señores concejales de esta villa  
 que se han



saber que el caso treinta son actuales se  
 va a probar en los casos de sumario  
 de dicho punto a la sucesión y pro  
 bación del punto casuístico de  
 este partido para el caso de sucesión de  
 un recurrente frente a uno a uno  
 recurrente frente a uno y a uno  
 ante el punto de una persona que  
 se representa en dicho auto.



Por tanto los sus recurrentes solo  
 se punto por el punto y a la co-  
 munitación mensurada a la orden  
 por su sujeción a la para que  
 presente a una corporación en el auto  
 ya representado al punto de Herrera que du-  
 que de un auto de un punto a un  
 de para saber se ha sus sus sus  
 la presencia a la de la de la  
 de un punto punto.

Los recurrentes de un punto a un punto  
 por de un punto a un punto a un punto  
 en el auto de un punto a un punto  
 recurrente de un punto a un punto

Emiliano Díez Maduero Luciano Mico Lou de

*[Handwritten signatures]*  
 Juan Pacheco  
 N. Colarte Casado













Acta de la Sesión ordinaria de la villa de Badajoz  
del Ayuntamiento (á veinte de junio de mil

novecientos veinte y uno, siendo la hora de ella, diez y  
nueve los señores Concejales, que al final formaron una  
Sala Capitular, de los Señores Concejales, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Don Benigno Diez de  
Llanos y al objeto de celebrar la sesión ordinaria cor-  
respondiente á este día, habido el acto de leer el acta  
del día anterior, y fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Secretario de esta Corpora-  
ción se puso sobre la mesa el extracto de las sesiones  
celebradas por la misma y Junta municipal formadas en  
Badajoz, las que se han celebrado desde primero de  
enero á treinta de junio del año actual el cual  
fué examinado por todos los Señores Concejales, y apro-  
bado por unanimidad acordándose se remita  
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su  
inspección en los Políticos, oficiales, de la misma.

Después de esto se puso sobre la mesa el acta de la  
del Ayuntamiento del material suplido por el  
mismo para la Sesión de veinte y uno de junio de  
del primer de enero á treinta de junio del año cor-  
riente y examinada que fué por la Corporación por  
unanimidad acordándose se remita para su aprobación  
y que se le dé un imparte de elocución, punto de los  
puntos y artículos comprendidos en el Presupuesto corriente  
y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la  
sesión y de ella se da este que forma los Concejales Certificados

Benigno Diez de Llanos, Nicólas Casado, Juan Pardo,  
Guillermo de la Cruz, José María de la Cruz,  
Manoel de la Cruz





Acta de la sesion extra ordinaria de las villas de Jarayuela a  
 ultima de Ayuntamiento de Jarayuela de julio de mil nove  
 cientos, veinte y uno, siendo  
 Senor Conueento  
 Don Brilian Diez Maestros, Pudo  
 " Luciano Alcala  
 " Juli Aguirre Cervera  
 " Juan Donato Aguirre  
 " Juan Ponce Jimenez  
 " Maria Comas

las villas, Casas, Comitencia, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Brilian Diez Maestros  
 Abierta el acto se dio lectura del acta anterior  
 y fue aprobada.

Seguidamente expuso, que como a los Sres  
 Conuejos, contaba, el objeto de la convocatoria  
 fijar definitivamente las cuentas del Municipio  
 pertenecientes al año de mil novecientos veinte y uno  
 novecientos veinte y uno que se talan sobre la  
 mesa con el siguiente contenido sobre ella, por  
 el Regidor Sr. Alcala, en virtud y previa lu  
 tura de los artículos pertenecientes a la Ley, se exami  
 naron por los Sres. Conuejos, las cuentas referidas  
 y determinaron fijar el cargo en nueve mil ochocientos  
 veinte y siete puntos, setenta y un centimos  
 y la dote en igual cantidad, acordando al  
 propio tiempo se prauen lo, mismo, con total



su documentación á la Junta municipal para  
 su revisión y censura, de conformidad con lo que  
 prescribe el artículo 161 de la Ley municipal, cum-  
 pliendo previamente lo dispuesto en el par-  
 rafo tercero de dicho artículo, para lo cual  
 debe darse previamente conocimiento al vecinda-  
 rio por medio de bandos y edictos á fin de que  
 cada vecino pueda presentarse por escrito lo que  
 él tiene de ofensas y aporrecas.

El fin el objeto de la convocatoria es levantar  
 la unión y el ella este acto que firmaron todos  
 los Sr. Concejales, el que yo el Sr. Alcalde. Certe-  
 ficio =

Emiliano Lázaro Madroño    Nicolás Casado    Luciano Molero  
  
 Juan Packer    Juan Diego    Juan P. Cruz  
          
 Alcaide de Badajoz

Acta de la sesión ordinaria de la villa de Badajoz  
 del Ayuntamiento    la á veinte y uno de julio  
 de mil noventa y uno, siendo los señ-  
 ors de esta corporación, reunidos los Sr. Concejales, que al  
 fin se firmaron en la Sala Capitular de esta Casa, Con-  
 ventional, bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
 don Emiliano de Madroño y al objeto de  
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente á

Alcaide de Badajoz





utilidad. Hecho el auto se dio lectura el  
auto contenido, y fue aprobado

Acto seguido por la prudencia se  
manifestó á los comendados que siendo el día  
primero de Agosto próximo el fincado para  
el riego en Caja de los rios Comendados  
en el artº 192 así como los arts. Reemplazados en  
1918, 1919 y 1920 y por tanto debía proceder al  
nombroamiento de un Comendado para la  
entrega de los lites en la zona de Replanteamiento  
que determine el artículo 194 de la Ley. Entero  
los los los Comendados el día expuesto por unan  
midad se acordaron nombra Comendado pe  
tal fin á don Ymberto Alvarado, persona á quien  
se le abonaron como indemnización á los  
gentes de un año la cantidad de veinte pinta  
con cargo al Capitular y artículo Comendado  
del Presupuesto municipal ordinario de años sucesivos.  
Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar  
por se levantó la sesión y de ella este auto que  
forman los los Comendados, el que Certifico

Emiliano Delgado Alcala cuando Luciano Alcala

*[Handwritten signatures]*  
Juan Pedro José Aguirre Juan de Aguirre

Amador de Alcala



Acta de la reunion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz

de mil novecientos veinte y cinco, reunieron los tres Concejales, qual fin se firmaron en la sala Capitular en la casa Consistorial, a las once de la noche de este dia veintiseis de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, el Sr. D. Manuel de Maestronero y el Sr. D. Basilio de Villalobos, Diputados de la villa de Badajoz, a propuesta de este Ayuntamiento, de lo que se trata en el acta anterior, y fue aprobado.

En seguida por el Sr. Presidente se puso sobre la mesa el expediente formado en esta Audiencia por el Agente Ajuntado Don Basilio Fernandez Galan relativo al expediente que resulta por el expediente de Badajoz, formado de este expediente en el año mil novecientos veinte y cinco, en virtud de lo que se expone en el expediente de este expediente, y se acordó por unanimidad acordar declarar patida fallida dicho expediente, y que se entregue este expediente original al referido expediente de la manuscricion Ajuntada para que lo remita a la Corporacion de Hacienda de esta Provincia para su aprobacion y se acuerde.

No habiendo otros asuntos, se dio por concluido el presente acta, que firmaron los tres Concejales, de que certifico =

Amiliano Diez Madroal y Pedro Carrasco Quiroga Malonda

Manuel de Maestronero y Basilio de Villalobos

Manuel de Maestronero

Manuel de Maestronero







Incaud. Municipal

Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones realizadas		Anulaciones por economías		Débitos pendientes de pago		TOTAL del presupuesto definitivo	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<b>GASTOS</b>									
1.º	Gastos del Ayuntamiento .....	2721				6142 15		2269 15	
2.º	Policía de seguridad.....								
3.º	Policía urbana y rural.....	437				437 27		872 27	
4.º	Instrucción pública.....	2567 38				269 60		2837 48	
5.º	Beneficencia .....	950				1270 79		2240 79	
6.º	Obras públicas.....	531				1906 50		2437 50	
7.º	Corrección pública.....	227 12				972 65		1200 77	
8.º	Montes .....	"	"						
9.º	Cargas.....	1395 64		90		240 50		1726 14	
10	Obras de nueva construcción.....								
11	Imprevistos.....	395 07				69 30		464 37	
12	Resultas.....								
13	Devoluciones.....								
14									
15									
	TOTAL.....	9287 71		90		11336 86		20654 57	

### RESUMEN

	PESETAS	
Importan los créditos pendientes de cobro.....	12.512	54
Idem los débitos pendientes de pago.....	11.336	86
Diferencia que resulta á favor de los (1) <i>deudores</i> .....	1.181	68

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por (2) *unanimidad* aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de *doce mil quinientas diez y ocho* pesetas *cinco y cuatro* céntimos, y los débitos pendientes de pago en *once mil trescientas treinta y seis* pesetas *ochenta y seis*

(1) Deudores ó acreedores.  
 (2) Unanimidad ó mayoría.



céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año <sup>(1)</sup> actual, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Quiliciano Díez Madroñero *de la Cámara*

*Luiano Melou de*  
*Mano J. Aguij*  
*Mano J. Aguij*  
*Amador D. Escalera*

Acta en la sesión ordinaria de ayuntamiento y otros en el ayuntamiento de esta villa de Badajoz, en la noche de este día de mayo de mil novecientos y cinco, en la sala capitular, en la que se acordó y se acordó en virtud de la resolución de la Real Audiencia de esta villa de Badajoz, de fecha de este día de mayo de mil novecientos y cinco, en virtud de la resolución de la Real Audiencia de esta villa de Badajoz, de fecha de este día de mayo de mil novecientos y cinco, en virtud de la resolución de la Real Audiencia de esta villa de Badajoz, de fecha de este día de mayo de mil novecientos y cinco.

Actos de autos uelios autura de esta autura, que aprobada por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de la Real Audiencia de esta villa de Badajoz, de fecha de este día de mayo de mil novecientos y cinco.



rario recibiendo en este pueblo se habia  
 necesitado de los que en las escuelas  
 de esta villa para atender a los trabajos  
 de hacer y leer obra en el templo en tiempos  
 que no se en el epido publico. Intercediendo  
 los concurrentes en la presente por su pre-  
 sente, siempre en caso de alguna necesidad  
 por unanimidad acordaron. Que se acuerda  
 a los que se designan a practicar dichas  
 obras en los puntos dichos en tiempos y lugares  
 presentes en las escuelas llamadas de abajo por  
 una en la villa de dicho pueblo. con el fin  
 en otros tiempos.

Los habiendo otros asuntos de que se trata  
 y siempre levantando la mano y de esta villa  
 para que prevenga todas las concurrentes con-  
 curren.

Quiliano Gil Madroño

Juan de Aguijo



Nicolás de Quiliano Gil Madroño

Juan Peña Aguijo

Amador Madroño

Acta de la reunión  
 de los concurrentes  
 de los puntos  
 de las escuelas

D. Quiliano Gil Madroño  
 Juan Peña Aguijo  
 Juan Peña Aguijo

en la villa de  
 de las escuelas de  
 de los puntos  
 de las escuelas  
 de los puntos

Amador Madroño



Don Juan Donato Orjedo } y siete numeraria  
" Juanis Alcantara } los tres concurrentes



que al suscribir un presupuesto en el cual se  
decretó de las cosas eventuales que  
se convocaron y suscripción de los  
tos y bajo la presidencia de Sr. Alcaide  
Don Juan Luis de Madroño, apunto  
el acto y sus efectos de auto anterior  
y fue aprobada.

Compuenda por Sr. Presidente en  
manifiesto de los concurrentes que el  
objeto de la misma era crear un colegio  
de niñas escuela de concurrencia y  
de acuerdo con el programa consiguiente  
para el presente acuerdo de la Junta  
civil de la Junta centros patrióticos  
de la Provincia para contribuir en  
la cantidad que se acordó a la ins-  
cripción para adquirir un colegio  
para el objeto de suscripción en las  
municipalidades de los pueblos dependientes  
de la Provincia, en caso de la  
formación de una Junta local que se  
en pusiera para tan acto fues. En consecuencia  
de los tres sus apuntes de los  
reputados por Sr. Presidente y teniendo en  
cuenta la situación que en se tiene  
Municipios para poder contribuir en  
una cantidad de consideración como

Q



fuesen y como de ellas se expresan, por  
 unanimidad acordada sobre la suplicada  
 unanimidad con la cautela, se emiten  
 las justas y en forma efectiva con cargo  
 al capítulo de impuestos del presente  
 to de los ordinarios de esta villa, y  
 nombres de ellos en la Junta de  
 patronía de este pueblo a la Presidencia  
 Don Benigno Diez Madroño y Don  
 Juan de la Cruz Aguirre Sanchez Manuella  
 y Medico Titular Don Nicolás Lopez Loma  
 y Don Juan de la Cruz Aguirre y Don  
 a quienes se hará saber este presente  
 to para su aceptación y aprobación y la  
 reconsecución de los parajes y judicia  
 de los fines.

En virtud de lo que se ha acordado  
 ratifica por el Sr. Presidente y los señores  
 de nombre y en esta villa ante que firmen  
 todos los concurrentes de que se trata  
 Cuestión

Don Benigno Diez Madroño

Luciano Meléndez

Don Juan de la Cruz Aguirre

Don Juan de la Cruz Aguirre

Don Benigno Diez Madroño

Acta de la junta de patronía de este pueblo  
 ordinaria de agosto de 1811 en primer de Septiembre  
 en un momento de veinte y cuatro de los  
 de 1811

Don Benigno Diez Madroño



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ











entonces Muniçipios haerendose a todas  
 las cosas las esculdades repuradas en tres  
 un (tres) cuentas cada una para cada  
 cuenta entera por lo que monta una  
 sesenta y siete saute a presentacion  
 to en tres cuentas treinta y tres quatas no  
 venta y dos centavos. Va de ruta el  
 Ayuntamiento para hacer a futuras las canti-  
 dades que se enumeran en el punto  
 se piden recordos y ayente ayentes de  
 que lo es tambien por la labor y miembros  
 la Dama Doña Doña Felice Rojas Cuellar  
 viena de Simola cuyo br. que una puen-  
 te acepta el campo en este mismo auto  
 y por reparar el entera en el campo de  
 papas valen; y para llevar a efecto  
 esta necesidad se anuncia como por  
 los voluntarios los dias. Dos tres y cuatro de  
 un autose procedencia por la via que  
 tiene en el punto contra los que no nos  
 poran sus aumentos en dicho punto de  
 tiempo; quedando ayentes todos los ayentes  
 to por una necesidad en el campo de reparar



Y no habiendo otros asuntos en que  
 dese suspender el punto de unida de ella  
 una acta y firmen todos los ayentes  
 de ayente el tno. Cortes -

Guillermo de Madroñero Madroñero  
 Guiana de la  
 Juan de la  
 Juan de la  
 Juan de la  
 Juan de la







ante acceptos y prometidos cumplir los deberes  
 de un cargo. Seguidamente, el Sr. Presidente  
 anunció en esta vez que iba por presentarse  
 a renunciar el cargo para los señores como  
 primer cargo en sus cargos tanto en compa-  
 ñía de un cargo como en el cargo en el cargo  
 no.

En una urna preparada al efecto se  
 reunieron los dos papetes conyugal  
 de los señores de los señores contribuyen-  
 tes Don Felipe Diez Madroño, Don Pedro  
 López y Don José conyugal de los señores  
 que saliera. Se acordó en consecuencia  
 retroceder una que contara el nombre  
 de Don Felipe Diez Madroño al cual le  
 conyugal de Don José en el cargo de vice-  
 to según se procedió a votar en entre los  
 señores señores Don Felipe Arceño Madroño  
 y Don José Diez López conyugal de Don  
 en el cargo de Don Felipe Arceño Madroño.  
 Seguidamente se ocupó de la contribución de  
 unido según de la contribución de Ma-  
 no y según antecedentes presentados para  
 dar anterior los señores contribuyentes  
 de este término por los señores prome-  
 tido una relación que comprende en  
 un solo y por orden los cuantía y cuantía  
 contribuyentes de este término que ratifica  
 con los señores cuantía por señores Ma-  
 no o ha en un solo y con la tercera  
 parte de los que figuran en el presente  
 término en la contribución de dicho  
 señores. La cual se leyó y aprobada sin  
 reclamación alguna, ítem se leen  
 lo por la relación de dichos señores

C



formada y publicada. Inmediatamente  
el Sr. Presidente anunció en alta voz que  
esta ha de proceder a sus fines y se retiró pa-  
ra la sala de sesiones entre los escuadreros  
en la primera de sus habitaciones de la  
jurisdicción que en concepto de mayor y con-  
tribuyente primario reside en la Junta.  
En la misma persona se reunieron en  
una por una todas las propiedades comunera-  
das como así lo es constituyente en que  
dada en la ubicación. Se reunieron en  
píamente en el espacio una que es de  
una el nombre en don Juan de la Peña  
primario cuyo Sr. fue nombrado por  
en la Junta por las causas en concepto de  
mayor contribuyente por Urbana. Queda  
todavía se procedió al voto entre los señores  
del término por distintas personas y en igual  
de primarios habiendo comprendido al Sr.  
Jefe de la Sierra que así mismo fue  
preludando por los conceptos de vice-  
no // denunciado que fue en haber  
primario denunciación alguna contra  
lo primo en el sentido de sus fines y de la  
no está bien hecho y sólo acordándose  
mutuamente que se excomulgó en  
los designados en el momento para  
su aceptación o renuncia y que en un día  
teniente se constituya la Junta, a tra-  
vés de los Sr. J. que lo es de este ayun-  
tamiento, el Sr. J. en la sesión de este  
día de el siguiente día de sesión  
No siendo otro el objeto  
de esta sesión el Sr. Presidente la

Mayor de la Junta

—





aviento entendiendo lo siguiente carta que  
primaria todos los concurrentes a que  
el tres certificados =

Guillermo de la Madroñera *W. de la Madroñera*

*Guillermo de la Madroñera*

*Jose Aguijo Juan Padua*

- Acta de la sesión celebrada  
en el Ayuntamiento  
de San Juan de los Rios  
Don Guillermo de la Madroñera  
Alcalde Presidente  
" Jose Aguijo Cuervo  
" Juan Padua Armador  
" Juan Antonio Aguijo  
" Manuel Alcantara  
" Manuel Casado Caballo

encarcelado de Pontaguen  
de treinta y cinco  
de sus intereses sin  
de que no se ha  
de los que se han de  
entonces para celebrar  
este acto se reunieron los  
Jueces de San Juan de los Rios  
en un lugar de San Juan de los Rios  
la Plaza Capitular de los

casos de San Juan de los Rios  
convocatoria y ejecución de los  
la provincia de San Juan de los Rios  
Don Guillermo de la Madroñera. Actos y autos  
de esta sesión y fue aprobado.

De esta lectura del Acta oficial  
de esta Provincia correspondiente a  
de los que se han de  
por el como se han de  
advertir en el caso de que  
de los que se han de  
de 1921 a 1922 de los que se han de  
de los que se han de  
de los que se han de  
de los que se han de



Anuncio de licitación

elementos siguientes.

Dijose que se cuenta cabezas de ganado vacuno y ovino en labores y aprovechamiento de suero y grutas y con cabezas de ganado lanar para ser a exparte del rotante de aquellos los cuales ha de adjudicarse en pública subasta ante el pte último de ganado lanar por el precio de tasación de trescientos reales; y a punto por unanimidad acordó que se presonda en esta subasta de un día y hora de las doce a la subasta de dichos aprovechamientos y se gunden de un día y hora con los usos y por ordenados por el expediente y el punto de su necesidad de un solo acuerdo por una sola persona y que para todas ellas en sus respectivas que los expresados rotas, según los condiciones y facultades autorizadas en dichos pliegos puntos y además las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> La subasta será pública y celebrarse en una de las Comarcas en un día y hora de las doce de su mañana.
- 2.<sup>a</sup> La subasta será por puja abierta y en plena plaza en el punto y proximidad bastante ser por la subasta que sea presente y el poder Notario en comparencia de un representante de otra persona.
- 3.<sup>a</sup> Las proposiciones se admitiran solo durante la primera media hora que ante de la subasta, rechazándose aquellos que no cubran el tipo de tasación.
- 4.<sup>a</sup> El Presidente adjudicará personalmente el contrato al autor de la proposición más por el. Si hay más proposiciones múltiples en precios iguales y fueran los más ventajosos el



Precedente obra una escritura en virtud de la cual se compraron los terrenos que se describen en el presente documento y se adjudicaron a un tercero con la obligación de construir un puente sobre el arroyo que corre por el terreno que se describe en el presente documento.

1.º No podría tener parte en la obra los compromisos de los anteriores con el Placento de 14 de agosto de 1900 y si lo hubiera, el que se expresara en los mismos y no se hubiera cumplido por intermedio de los anteriores 29 de mayo de 1900.

2.º Una vez aprobada la obra, el que se expresara en los anteriores días contratados desde el día de la adjudicación se hubiera en los casos de unificación y simple en la cantidad que se hubiera adjudicado y unate esas piezas para que se cumpliera el contrato de los anteriores y se cumpliera el contrato. En el caso de que no se hubiera cumplido el contrato, el que se expresara en los anteriores días y se hubiera cumplido el contrato, el que se expresara en los anteriores días y se hubiera cumplido el contrato.

3.º Si se decretara el cumplimiento de los anteriores días y se hubiera cumplido el contrato, el que se expresara en los anteriores días y se hubiera cumplido el contrato.

4.º El contrato se hace a virtud de escritura y se hace en virtud de escritura y se hace en virtud de escritura y se hace en virtud de escritura.

Hecho en el día de mayo de 1900.



se los dadas la unán y de ella este autor que  
pueden todos los sus sucesores en su  
yo y sus sucesores —  
Emiliano Diez Madroñero

Francisco de Gregorio Guzmán de la Cruz

Francisco de Gregorio Juan Pacheco

N. Colan Casado

Amador D. Madroñero

Acta de la unán y de ella este autor que  
pueden todos los sus sucesores en su  
yo y sus sucesores —  
Emiliano Diez Madroñero

Acta de la unán y de ella este autor que  
pueden todos los sus sucesores en su  
yo y sus sucesores —  
Emiliano Diez Madroñero





fueros Don Benigno Sui Madroño Don Juan  
 Pacheco Fernandez y Don Juan Donato Ojeda  
 Pablos que tomara juramen en juramento de  
 fueros de república en el año 1920 fueros  
 de los concejales Don Benigno Sui Madroño de  
 Carlos Don Benigno Sui Madroño de Carlos Don  
 de Ojeda Cruz y Don Nicolás Camacho Cabe  
 de Ojeda Sui Madroño juramen en juramento de  
 todos sus fueros que se le o' comprende en  
 en el cargo de concejales de los tres fueros  
 y habiendo fallado Don Benigno Sui Madroño de Carlos  
 los tres que se le o' comprende en el cargo de  
 concejales de república o' no de los fueros Don Benigno  
 Sui Madroño Don Juan Donato Ojeda Pablos  
 Don Juan Pacheco Fernandez y Don Benigno Sui  
 Madroño de Carlos, fueron que acordado por  
 unanimidad, se crea que se haga juramen  
 of república por medio de dichos

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se  
 por se levanta la sesión y de ella inter acta que  
 firmen todos los concurrentes en cuyo fin  
 certifico

Guillermo Tice Madroño

*[Signature]*

Juan V. Ojeda

Nicolás Camacho

*[Signature]*

Guillermo Tice

Juan Pacheco

*[Signature]*

José Ojeda

*[Signature]*

Don Benigno Ojeda

*[Signature]*



Dirigencal la presente a los señores para  
 que concurran en un día o a las horas  
 que se les señale para que se reúnan en la  
 localidad de Ojeda para el efecto





ante Don Juan de los Rios para que abra  
la uniu ordinaria correspondiente a un dia y los sus  
cuenta de estado de la contabilidad de un Municipio  
y de cuentas o cuentas pudiesen o fueren de uniu  
por de la competencia de la contabilidad, imponiendo a  
todos ellos que como a particular recibos, lo mas que  
prevenida por el Diputado Don Juan de los Rios  
Serrano y los recibos Don Indalecio Cabezas y Don  
Honorario y otros de uniu Contable. La presente  
marche de uniu de uniu recibos de uniu y de uniu  
Don Juan de los Rios







